

**1199SEIU United Healthcare Workers East**  
**Preguntas Frecuentes de los Miembros acerca de la Demanda por Salario y Horario de Cuidado en el hogar.**

**(1) ¿Por qué la 1199SEIU presentó una demanda por salario y de que se trata el arbitraje?**

En el 2019, la 1199 presentó una demanda colectiva, a nombre de los miembros actuales y anteriores de la unidad de negociación colectiva representados por la unión, en contra de cuarenta y dos agencias del cuidado a domicilio. La demanda fue presentada porque la 1199 comprendía que los empleadores violaron los Convenios de Negociación Colectiva y las leyes estatales y federales de salarios y horarios al no pagar siempre las interrupciones de sueño y horarios de comidas en los casos de 24 horas de cuidado en el hogar, no pagando el tiempo extra bajo la ley federal entre enero y octubre del 2015, y no pagando el tiempo de viaje al trabajo previo al 2015. Bajo el Convenio de Negociación Colectiva, la demanda procedió a mediación y entonces a arbitraje. De acuerdo con el Convenio de Negociación Colectiva, el Árbitro, debe aplicar las leyes estatales y federales.

**(2) ¿Qué fue dictaminado por el Árbitro?**

En febrero del 2022, el Árbitro dictaminó un fallo, encontrando que todos los cuarenta y dos empleadores han violado hasta cierto punto las leyes, y proporcionó la creación de un Fondo Salarial Especial financiado por los empleadores por la cantidad aproximada de \$30 millones.

**(3) ¿Quién va a pagar por el Fondo Salarial Especial?**

Los 42 empleadores financiarán el Fondo Salarial Especial con contribuciones por cada empleado que estaba en su nómina durante el comienzo del periodo correspondiente (en la mayoría de los casos enero 2 del 2013) y octubre 31 del 2021, sin importar si el trabajador haya ya solicitado un reclamo.

**(4) ¿Cuales son los empleadores incluidos en el Fondo Salarial Especial?**

ABC Health Service Registry, AccentCare of NY, Inc., Alliance for Health, Alliance Home Services, Azor Home Care, Bronx Jewish Community Council Home Attendant Services, Bushwick Stuyvesant Heights Home Attendant, CABS Home Care, Care at Home, Chinese-American Planning Council Home Attendant Program, Inc., CIDNY, Cooperative Home Care, Family Home Care Services of Brooklyn and Queens, FECS Home Care, First Chinese Presbyterian CAHA, Home Care Services For Independent Living, Home Health Management, New York Foundation for Senior Citizens Home Attendant, Partners in Care, Personal Touch Home Care of N.Y., Personal Touch Home Care of Long Island, Personal Touch Home Care of Westchester, People Care, Inc., Premier Home Health Care, Prestige Home Attendant d/b/a All Season, Prestige Home Care, Priority Home Care, PSC Community Services, Inc., RAIN Home Attendant Services, Inc., Region Care, Richmond Home Needs, RiseBoro Homecare, Inc., Riverspring Licensed Home Care Agency, Rockaway Home Attendant, Saint Nicholas Human Support Corp., School Settlement Home Attendant Corp., Special Touch Home Care Services, Inc., Stella Orton Home Care, Sunnyside Home Care Project, Sunnyside Citywide Home Care, United Jewish Council of the East Side Home Attendant Services, Wartburg – No Place Like Home Care.

**(5) ¿Que pasa si mi empleador no esta incluido?**

Si usted trabaja en una agencia que no es parte de la 1199, o que no esta en la lista de arriba, usted no es elegible para el reclamo. Si previamente usted trabajó para una de las agencias enlistadas arriba, usted aún es elegible para hacer un reclamo.

**(6) ¿Como se distribuirá el Fondo Salarial Especial?**

El Fondo Salarial Especial será distribuido entre los trabajadores elegibles representados por la 1199 quienes trabajaron en cualquiera de las 42 agencias que están en la lista de arriba, y si envían puntualmente la solicitud de reclamo al administrador de los reclamos.

**(7) ¿Debo enviar una solicitud de reclamo para recibir un cheque del Fondo Salarial Especial?**

Sí, usted debe enviar una solicitud de reclamo.

**(8) ¿Como obtengo la solicitud de reclamo?**

Las solicitudes de reclamo serán enviadas por correo por Arden Claims Service alrededor del 25 de abril del 2022. Si usted no recibe la solicitud de reclamo en el correo, por favor comuníquese con su organizador de la Unión.

**(9) ¿Qué sucede si yo trabajé para varias agencias que están en la lista?**

Usted necesita enviar una sola solicitud de reclamo.

**(10) ¿Contarán todas las horas que trabajé para ambas agencias?**

Sí, las horas y turnos que usted trabajo en cada agencia contarán en determinar su parte del Fondo Salarial Especial.

**(11) ¿Cuánto recibiré?**

La cantidad que un trabajador recibirá dependerá del número de horas trabajadas y del número de turnos de 24 horas trabajados, pero también del número de trabajadores que puntualmente envíen su solicitud de reclamo. La distribución para cada trabajador será determinada por la fórmula aprobada por el Árbitro.

**(12) ¿Será el Fondo Salarial Especial distribuido por partes iguales entre los trabajadores?**

No. El Fondo Salarial Especial será distribuido, de acuerdo con la fórmula establecida por el Árbitro, a todos los trabajadores que envíen puntualmente la solicitud de reclamo. El Fondo Salarial Especial favorece a los trabajadores que trabajaron los casos de 24 horas (aproximadamente 5-7% de los trabajadores) y estos trabajadores recibirán más que los trabajadores quienes no trabajaron los casos de 24 horas.

**(13) ¿Cuándo los trabajadores recibirán los cheques del Fondo Salarial Especial?**

Arden Claims Service enviará por correo una notificación y la solicitud de reclamo a finales de abril del 2022. Los trabajadores tienen sesenta días para enviar la solicitud de reclamo. Los cheques están supuestos a ser enviados por correo alrededor de agosto del 2022.

**(14) Será el Fondo Salarial Especial usado en algún otro propósito?**

Además de pagar los reclamos de los trabajadores de la 1199, el Fondo Salarial Especial pagará el costo del proceso de arbitraje, la distribución del Fondo Salarial Especial y honorarios limitados de los abogados (aunque la 1199 renunciará a su derecho de recobrar sus gastos legales del Fondo Salarial Especial). En una demanda colectiva típica, más del treinta por ciento de la distribución se gasta en pagar los honorarios de los abogados, esto no pasará aquí. En el caso de que haya fondos restantes después de que se hayan enviado por correo los cheques a los empleados, (por ejemplo, como resultado de que no se cobraron algunos de los cheques, cheques no fueron entregados, etc.), esos fondos serán depositados en el Fondo de Educación de la Industria del Cuidado en el Hogar de la 1199SEIU, el cual provee educación y entrenamiento para los trabajadores del cuidado en el hogar. Ningún dólar del Fondo Salarial Especial volverá al empleador.